

Guías paso a paso

SiRADIG – Impuesto a las Ganancias

¿Cómo confeccionar el Formulario 572 web?

www.afip.gov.ar

0810-999-AFIP (2347)

De lunes a viernes de 8 a 20 hs

www.afip.gov.ar/consultas



El **SiRADIG** es un Servicio Web que le permite al trabajador informar datos de los conceptos que pretenda deducir en el régimen de retención del impuesto a las ganancias, las percepciones que le hubieren practicado por compras con tarjetas en el exterior (conforme el régimen establecido por la Resolución General N° 3.378 y su complementaria), así como también informar otros ingresos obtenidos en caso de pluriempleo.

Esta información es remitida por internet, mediante Clave Fiscal con nivel de seguridad 2 o superior.

A continuación se exponen las pantallas para realizar esta presentación.

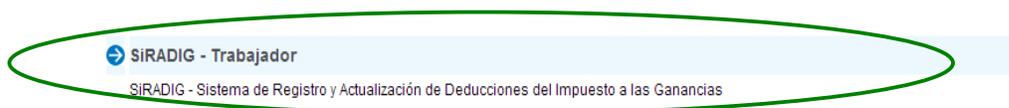
¿Cómo confeccionar el Formulario 572 Web?

PASO 1

Ingrese a la página Web de AFIP (www.afip.gob.ar), seleccione “**ACCESO CON CLAVE FISCAL**”, ingrese su CUIT/CUIL/CDI y Clave Fiscal y seleccione “**INGRESAR**”.

PASO 2

Seleccione el servicio “**SiRADIG - Trabajador**”

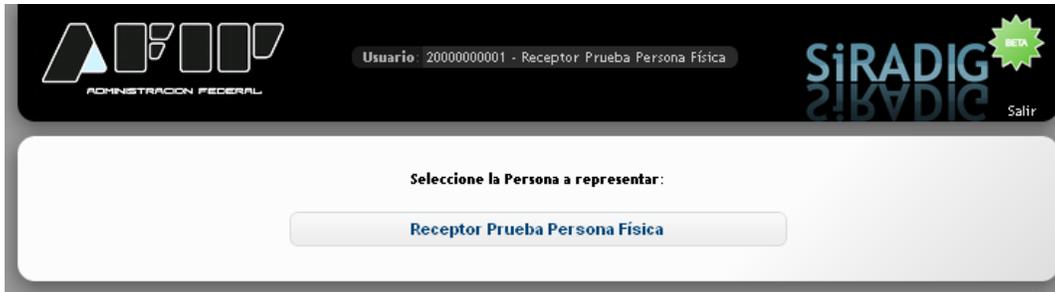


Recuerde que para acceder a este servicio deberá:

- Ingresar a la página de la AFIP (www.afip.gob.ar) y, presione en el recuadro “Acceso con Clave Fiscal”.
- Dentro de la pantalla que se despliega a continuación, ingrese su CUIT/CUIL/CDI y en el campo “CLAVE” su clave fiscal. Luego presione el botón “INGRESAR”.
- El sistema desplegará en pantalla la lista de servicios AFIP que tiene habilitados. Allí seleccione el denominado “**SiRADIG**”. De no encontrar este servicio deberá habilitarlo utilizando la opción “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”. Puede consultar el procedimiento para incorporar nuevos servicios, [ingresando aquí](#).

PASO 3

A continuación visualizará la pantalla de ingreso al servicio. Debe seleccionar su nombre y apellido.



PASO 4

Como consecuencia el sistema mostrará la pantalla donde figuran las distintas opciones de trabajo para ingresar sus datos. Para comenzar, deberá seleccionar la opción **Datos Personales**.



PASO 5

Al seleccionar **Datos Personales** se desplegará una pantalla, en la cual se le mostrarán los datos y su domicilio, de encontrarse el mismo registrado en las Bases de Datos de la AFIP.

IMPORTANTE:

Modificación de datos

“Apellido y Nombre”, en el caso que los datos no sean los correctos deberá modificarlos, según el caso:

- Si posee CUIT, en la dependencia AFIP en la que se encuentra inscripto.
- Si posee CUIL ante la ANSES.

“Domicilio”, en el caso que los datos no sean los correctos deberá modificarlos, según el caso:

- Si posee CUIT, con clave fiscal a través del servicio *Sistema Registral*, accediendo a la opción [F 420/D Declaración de domicilios](#) del *Registro Tributario*.
- Si posee CUIL, deberá informar el domicilio correcto a través de esta pantalla.

AFIP ADMINISTRACION FEDERAL
 Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
 Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
 Dependencia: AGENCIA NRO 7
SiRADIG BETA Salir

Datos Personales | Empleadores | Carga de Formulario | Consulta de Formularios Enviados

Datos Personales | Período 2012

Nota: En caso de no ser correcto el domicilio exhibido, deberá informar el domicilio correcto a través de esta pantalla. Si existiera alguna otra inconsistencia deberá dirigirse al ANSES.

Apellido y Nombre
 Apellido: PRUEBA PERSONA FISICA
 Nombre: Prueba Persona Física

Domicilio
 Calle: Bulnes
 Hto.: 1 | Piso: | Dpto.:
 Provincia: Ciudad de Buenos Aires
 Código Postal: 1426

Datos Adicionales
 Teléfono:
 Email:

Botones: Menú Principal, Guardar

Una vez que haya completado sus datos haga click en **Guardar**.
 Para continuar con la carga de datos, seleccione **Menú Principal**.

Allí debe continuar cargando la opción **Empleadores**.

PASO 6

Luego de seleccionar **Empleadores**, accederá a la siguiente pantalla.
 En el caso de poseer un solo empleo, deberá consignar los datos referentes a los siguientes campos:

- CUIT del Empleador
- Fecha de Inicio de la Relación
- ¿Es agente de retención? *En este campo obligatorio, deberá seleccionar la opción "SI". De no consignar el valor SI, Usted NO PODRÁ INGRESAR VALOR ALGUNO PARA SUS DEDUCCIONES.*

Al finalizar deberá seleccionar **Guardar**.

AFIP ADMINISTRACION FEDERAL
 Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
 Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
 Dependencia: AGENCIA NRO 7
SiRADIG BETA
 Salir

Datos Personales | Empleadores | Carga de Formulario | Consulta de Formularios Enviados

F572 Web > Empleo / Pluriempleo | Período 2012

CUIT del Empleador:
 Razón Social o Apellido y Nombre:
 Fecha de Inicio de Relación:
 Fecha de Fin de Relación:
 ¿Es agente de retención? No

Detalle de Importes Mensuales

Mes	Importe Ganancias Brutas	Aportes Seguridad Social	Aportes Obra Social	Aporte Sindical	Importe retribuciones no habituales	Importe Retenciones Ganancias Sufridas	Ajustes
* Los importes deberán ser informados en moneda local							

PASO 7

El sistema mostrará la información que ha ingresado. Usted puede modificarla o eliminarla, utilizando los íconos que se encuentran a la derecha.

AFIP ADMINISTRACION FEDERAL
 Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
 Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
 Dependencia: AGENCIA NRO 7
SiRADIG BETA
 Salir

Datos Personales | Empleadores | Carga de Formulario | Consulta de Formularios Enviados

F572 Web > Empleo / Pluriempleo | Período 2012

CUIT	Razón Social / Apellido y Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Agente de Retención
30000000007	CUIT Juridica de Prueba	04/01/1993		Sí

Si posee un único empleador, deberá seleccionar la opción **Volver al menú**.

Si posee más de un empleador, deberá seleccionar la opción **Nuevo Empleador**.

Tenga en cuenta que usted deberá consignar obligatoriamente la información de cada uno de sus empleadores y también deberá indicar cuál es su agente de retención.

IMPORTANTE:

De todos sus empleadores Usted deberá designar como agente de retención a aquel que le abone el mayor sueldo bruto por todo concepto. (Fuente: RG 2437 – Art. 3)

Para ello hay dos (2) momentos en los cuales Usted deberá realizar dicha opción:

1. Al inicio de una nueva relación laboral;
2. Al inicio de cada año calendario: Para ello, Usted deberá totalizar, de cada uno de sus empleadores, los sueldos brutos percibidos durante el año calendario inmediato anterior y seleccionar como agente de retención a aquel que le haya pagado el mayor sueldo bruto. (Ejemplo: Para el período calendario 2013, deberá analizar las remuneraciones brutas percibidas de sus empleadores desde el 01-01-2012 hasta el 31-12-2012, ambos inclusive.)

PASO 7 - PLURIEMPLEO

Al seleccionar la opción **Nuevo Empleador**, el sistema mostrará nuevamente esta pantalla:

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
 Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
 Dependencia: AGENCIA NRO 7

Datos Personales | Empleadores | Carga de Formulario | Consulta de Formularios Enviados

F572 Web > Empleo / Pluriempleo | Período 2012

CUIT del Empleador
 Razón Social o Apellido y Nombre
 Fecha de Inicio de Relación
 Fecha de Fin de Relación
 ¿Es agente de retención? No

Detalle de Importes Mensuales

Mes	Importe Ganancias Brutas	Aportes Seguridad Social	Aportes Obra Social	Aporte Sindical	Importe retribuciones no habituales	Importe Retenciones Ganancias Sufridas	Ajustes

* Los importes deberán ser informados en moneda local

Alta de Importes Mensuales

Volver Guardar

Aquí deberá completar los mismos datos que anteriormente, con la salvedad del campo Agente de Retención:

- CUIT del Empleador
- Fecha de Inicio de la Relación
- ¿Es agente de retención? En este caso deberá ingresar el dato correspondiente en este campo obligatorio.

Alta de Importes Mensuales

Posteriormente deberá seleccionar la opción Alta de Importes Mensuales, con el objetivo de informar al empleador que actúa como agente de retención los importes de las liquidaciones mensuales correspondientes a otro/s empleador/es.

Como consecuencia el sistema mostrará la siguiente pantalla:

Aquí deberá completar los siguientes campos, de acuerdo a los importes que figuran en sus recibos de sueldo.
Al finalizar, seleccione **Agregar**.

Para continuar informando otros meses, deberá seleccionar **Alta de Importes Mensuales**.

Al finalizar la carga de todos los datos, seleccione **Guardar**, y posteriormente, si no posee más empleadores, seleccione **Volver al Menú**, para continuar con la confección del F. 572 Web.

PASO 8

El sistema le mostrará la pantalla para Cargar el Formulario.
Desde aquí, podrá seleccionar alguno de los siguientes ítems que se detallan a continuación:

- Detalles de las cargas de familia.
- Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades.
- Deducciones y desgravaciones.
- Otras retenciones, percepciones y pagos a cuenta.

A continuación se exponen las características sobresalientes de los mismos.

AFIP ADMINISTRACION FEDERAL

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG BETA Salir

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web | Período 2012 Búsqueda rápida

Datos Personales - PRUEBA PERSONA FISICA, Prueba Persona Física - Bulnes 1 - Ciudad de Buenos Aires

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención (Art. 4, Punto 1 - RG N° 3802)

Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Juridica de Prueba

1 - Detalles de las cargas de familia
2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del periodo fiscal por otros empleadores o entidades
3 - Deducciones y desgravaciones
4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta
Ajustes

borrador

Menú Principal Vista Previa

PASO 9 – CARGAS DE FAMILIA

Para ingresarlas, deberá seleccionar la opción:

▶ 1 - Detalles de las cargas de familia

Aquí podrá informar los datos de aquellos sujetos que para Usted revistan el carácter de carga de familia.

Para incorporarlas, deberá presionar la opción **Agregar Cargas de Familia**.

The screenshot displays the SiRADIG web application interface. At the top, the header includes the logo of the Administración Federal, user information (Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física), and the SiRADIG logo with a 'BETA' badge. Below the header, there are navigation tabs: 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. The main content area shows the user's profile information, including 'F572 Web | Período 2012' and 'Búsqueda rápida'. A section titled '1 - Detalles de las cargas de familia' is expanded, showing a table with columns: 'Tipo y Nro. Doc.', 'Apellido y Nombre', 'Periodo', 'Fecha Nacimiento', and 'Parentesco'. A button labeled '+ Agregar Cargas de Familia' is highlighted with a green circle. Below the table, there are sections for '2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades', '3 - Deducciones y desgravaciones', '4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta', and 'Ajustes'. At the bottom, there are buttons for 'Menú Principal' and 'Vista Previa'.

Aquí deberá completar los datos del familiar, y al finalizar seleccionar **Guardar**.



ADMINISTRACION FEDERAL

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física

Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física

Dependencia: AGENCIA NRO 7



Salir

Datos Personales
Empleadores
Carga de Formulario
Consulta de Formularios Enviados

🏠 > F572 Web > Cargas de Familia | Período 2012

Se deberán informar aquellos parientes por consanguinidad y/o afinidad que se encuentren a cargo del trabajador, dentro de las relaciones de parentesco disponibles. Pueden ser deducidos por el pariente mas cercano. Para ser deducibles, deben ser residentes en el país y no tener ingresos anuales superiores al mínimo no imponible.

Datos Identificatorios

Tipo Documento

Nro. Documento

Apellido

Nombre

Fecha de Nacimiento

Sexo

Requisitos

Parentesco

¿Está a Cargo?

¿Residente en el País?

¿La persona declarada obtuvo ingresos?

Monto Anual de los Ingresos

Período

Mes Desde

Mes Hasta

Vigente para los próximos períodos fiscales

← Volver
Guardar

PASO 10 – DEDUCCIONES Y DESGRAVACIONES

Al seleccionar la opción **Deducciones y Desgravaciones**, aparecerán en pantalla los diferentes ítems a completar en caso de corresponder.

Cada uno de estos ítems es similar en cuanto a su carga, razón por la cual se realizan algunas aclaraciones generales.

- Las deducciones y desgravaciones poseen **topes** máximos anuales a considerar. Podrá consultar cada uno de ellos ingresando [aquí](#).
- Al cargarlos deberá indicar el período mensual o la fecha desde/hasta, en caso de corresponder.
- Debe informar su monto.
- Debe conservar los comprobantes que los respaldan.

The screenshot displays the SiRADIG web application interface. At the top, there is a header with the AFIP logo and user information: 'Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', 'Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', and 'Dependencia: AGENCIA NRO 7'. The main navigation bar includes 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. The current page is titled 'F572 Web | Período 2012' and shows a search bar. Below the navigation, there is a section for 'Datos Personales - PRUEBA PERSONA FISICA, Prueba Persona Física - Bulnes 1 - Ciudad de Buenos Aires'. The main content area is titled 'Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención (Art. 4, Punto 1 - RG N° 3802)' and shows 'Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Juridica de Prueba'. The 'Deducciones y desgravaciones' section is expanded, showing a list of options to add deductions and tax benefits. A green oval highlights this list, which includes: 'Cuotas Médico-Asistenciales', 'Primas de Seguro para el caso de Muerte', 'Donaciones', 'Intereses préstamo hipotecario', 'Gastos de sepelio', 'Gastos médicos y paramédicos', 'Deducción del personal doméstico', 'Aporte a sociedades de garantía recíproca', 'Vehículos de corredores y viajantes de comercio', 'Gastos de movilidad, viáticos y representación e intereses de corredores y viajantes de comercio', and 'Otras deducciones'. At the bottom, there are buttons for 'Menú Principal' and 'Vista Previa'.

PASO 11 – OTRAS DEDUCCIONES

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción **Otras Deducciones**.

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web > Otras Deducciones | Período 2012

Motivo: Seleccionar...
 Período: Seleccionar...
 Monto:

Volver Guardar

borrador

Dentro del campo “Motivo”, al presionar sobre la flecha que se encuentra a la derecha, se exhibirá un detalle de los conceptos que podrán ser declarados a través de la presente pantalla de carga:

- Apor. para fondos de Jub., Ret., Pen. o Sub. destinados al ANSES
- Cajas Provinciales o Municipales
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Bancaria sin CBU
- Benef. Deriv. de Reg. que imp. trat. Prefer. que se Efec. Med. Deduc.
- Benef. Deriv. de Reg. que imp. trat. Prefer. que No se Efec. Med. Deduc.
- Actores - Retribuciones Abonadas a Representantes - R.G. N° 2442/08
- Otros

PASO 12 – OTRAS RETENCIONES, PERCEPCIONES Y PAGOS A CUENTA

Al seleccionar la opción **Agregar Retenciones / Percepciones / Pagos a Cuenta**, podrá ingresar lo siguiente:

Agregar Retenciones / Percepciones / Pagos a Cuenta ▼

- Impuesto sobre créditos y débitos
- Percepciones / Retenciones aduaneras
- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 3450/2013 y modificatoria
- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 3583/2014 - Adquisición de moneda extranjera para tenencia de billetes extranjeros en el país
- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 3819/2015 - Cancelaciones en Efectivo

PASO 13 - PAGO A CUENTA- COMPRAS EN EL EXTERIOR

Al presionar sobre “Pago a Cuenta – Resolución General (AFIP) 3450/2013 y modificatoria”, se visualizarán las distintas opciones de carga:

Agregar Retenciones / Percepciones / Pagos a Cuenta ▾

- Impuesto sobre créditos y débitos
- Percepciones / Retenciones aduaneras
- **Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 3450/2013 y modificatoria**
 - c. Compras y/o adelantos en efectivo efectuados en el exterior mediante la utilización de tarjetas de crédito, débito y/o compra, incluidas las efectuadas a través de portales o sitios virtuales en moneda extranjera (R.G. 3450 y modif. - Art. 1° inc. a)
 - b. Operaciones de adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo -mayoristas y/o minoristas-, del país (R.G. 3450 y modif. - Art. 1° inciso b)
 - c. Operaciones de adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país (R.G. 3450 y modif. - Art. 1° inciso c)
 - d. Operaciones de adquisición de moneda extranjera -billetes o cheques de viajero- para gastos de turismo y viajes, y transferencias al exterior por turismo y viajes, sujetas a validación fiscal (R.G. 3450 y modif. - Art. 1° inciso d)
- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 3583/2014. Adquisición de moneda extranjera para tenencia de billetes extranjeros en el país

► Ajustes

borrador

Menú Principal Vista Previa

A continuación se describen cada una de las opciones:

Compras y/o adelantos en efectivo efectuados en el exterior mediante la utilización de tarjetas de crédito, débito y/o compra, incluidas las efectuadas a través de portales o sitios virtuales en moneda extranjera:

Al seleccionar esta opción figurará la siguiente pantalla de carga:

🏠 > F572 Web > Pago a Cuenta - Compras en el Exterior | Período 2013

Se podrán computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, las percepciones que se apliquen sobre las operaciones de adquisición de bienes y/o prestaciones, locaciones de servicios y/o adelantos en efectivo efectuadas en el exterior por sujetos residentes en el país, que se cancelen mediante la utilización de medios electrónicos de pago: Tarjetas de Crédito, Débito y/o de Compra.

Se incluyen las compras efectuadas a través de portales o sitios virtuales y/o cualquier otra modalidad por la cual las operaciones se perfeccionen - mediante la utilización de internet - en moneda extranjera (R.G. 3450 y mod. - Art. 1° inciso a)

Detalles de la Tarjeta

Tipo

Agente de Percepción

CUIT

Razón Social

Percepciones

Monto Total:

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual

➕ Agregar Mes Individual

◀ Volver Guardar

- En el campo CUIT deberá ingresar la CUIT de la entidad que le efectúe la percepción, según el comprobante respaldatorio.
- El campo Monto Total se completará automáticamente, una vez que haya agregado los datos relacionados con al percepción en el apartado “Detalle Mensual”.

Debe seleccionar **Agregar Mes Individual** para ingresar cada mes y monto correspondiente.

Operaciones de adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo –mayoristas y/o minoristas- del país

Al seleccionar esta opción figurará la siguiente pantalla de carga:

The screenshot shows a web application interface with the following elements:

- Header:** F572 Web > Pago a Cuenta - Compra de Servicios Turísticos | Período 2013
- Section Title:** Operaciones de adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo -mayoristas y/o minoristas-, del país (R.G. 3450 y modif. - Art. 1° inciso b)
- Form Fields:**
 - Agente de Percepción:** CUIT (text input), Razón Social (text input)
 - Período:** Período (dropdown menu with 'Seleccionar...' selected)
 - Percepción:** Monto (text input)
- Table:**

Fecha	Tipo	Número	Monto Percepción	Monto Total
Alta de Comprobante				
- Buttons:** Volver, Guardar

Operaciones de adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino afuera del país

Al seleccionar esta opción figurará la siguiente pantalla de carga:

The screenshot shows a web form titled "F572 Web > Pago a Cuenta - Compra de Pasajes | Período 2013". Below the title is a subtitle: "Operaciones de adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país (R.G. 3450 y modif. - Art. 1° inciso c)".

The form is divided into three sections:

- Agente de Percepción:** Contains two input fields: "CUIT" and "Razón Social".
- Periodo:** Contains a dropdown menu labeled "Período" with the text "Seleccionar..." and a downward arrow.
- Ticket o Pasaje:** Contains five input fields: "Número", "Fecha de Compra o Emisión", "Pasajero" (with a dropdown menu labeled "Seleccionar..."), "Monto Total", and "Monto Percepción".

At the bottom of the form are two buttons: "Volver" (with a left arrow) and "Guardar" (with a floppy disk icon).

Operaciones de adquisición de moneda extranjera –billetes o cheques de viajero- para gastos de turismo y viajes, y transferencias al exterior por turismo y viajes, sujetas a validación fiscal

Al seleccionar esta opción figurará la siguiente pantalla de carga:

The screenshot shows a web form titled "F572 Web > Pago a Cuenta - Compra de Moneda Extranjera / Transf. al Exterior". Below the title is a subtitle: "Operaciones de adquisición de moneda extranjera -billetes o cheques de viajero- para gastos de turismo y viajes, y transferencias al exterior por turismo y viajes, sujetas a validación fiscal (R.G. 3450 y modif. - Art. 1° inciso d)".

The form is divided into three sections:

- Operación:** Contains three input fields: "Concepto" (with a dropdown menu labeled "Seleccionar..."), "Fecha de Compra", and "DJAT".
- Agente de Percepción:** Contains two input fields: "CUIT" and "Razón Social".
- Percepción:** Contains two input fields: "Monto Comprado" and "Monto Percepción".

At the bottom of the form are two buttons: "Volver" (with a left arrow) and "Guardar" (with a floppy disk icon).

PASO 14 – PAGO A CUENTA – ADQUISICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA PARA TENENCIA

Al seleccionar la opción: **Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 3583/2014 Adquisición de moneda extranjera para tenencia de billetes extranjeros en el país**, el sistema le solicitará que ingrese la siguiente información:

The screenshot shows a web browser window with the title 'F572 Web > Pago a Cuenta - Adquisición de Moneda Extranjera para Tenencia'. The address bar shows 'Operaciones de adquisición de moneda extranjera para tenencia de billetes extranjeros en el país (R.G. 3583)'. The main content area contains three sections of input fields:

- Operación:** DJAH, Monto Comprado, Fecha de Compra.
- Agente de Percepción:** CUIT, Razón Social.
- Percepción:** Monto Comprado sujeto a Percepción, Monto Percepción, Fecha de Pago Percepción.

At the bottom, there are two buttons: 'Volver' and 'Guardar'.

PASO 15 – PAGO A CUENTA – RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 3819/2015 – CANCELACIÓN EN EFECTIVO

Al presionar sobre “Pago a Cuenta – Resolución General (AFIP) 3819/2015 – Cancelación en efectivo”, se visualizarán las distintas opciones de carga:

- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 3819/2015 - Cancelaciones en Efectivo
 - a. Operaciones de adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo -mayoristas y/o minoristas- del país, que se cancelen mediante el pago en efectivo(R.G. 3819 - Art. 1° inciso a)
 - b. Operaciones de adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país, que se cancelen mediante el pago en efectivo (R.G. 3819 - Art. 1° inciso b)

Operaciones de adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo – mayoristas y/o minoristas – del país, que se cancelen mediante el pago en efectivo (RG 3819 – Art. 1 inciso a)

Al seleccionar esta opción deberá indicar los datos requeridos por el sistema: datos del agente de percepción, período, monto de la percepción e información del comprobante.

[F572 Web](#) > **Pago a Cuenta - Compra de Servicios Turísticos en efectivo**

Operaciones de adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo -mayoristas y/o minoristas- del país, que se cancelen mediante pago en efectivo (R.G. 3819/2015 - Art. 1° inciso a)

Agente de Percepción

CUIT

Razón Social

Período

Período

Percepción

Monto

Comprobantes

Fecha	Tipo	Número	Monto Percepción	Monto Total
Alta de Comprobante				

[Volver](#) [Guardar](#)

Operaciones de adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país, que se cancelen mediante el pago en efectivo (RG 3819 – Art. 1 inciso b)

Al seleccionar esta opción deberá indicar los datos requeridos por el sistema: datos del agente de percepción, período, datos del ticket o pasaje, y montos totales de la operación y de la percepción.

[F572 Web](#) > **Pago a Cuenta - Compra de Pasajes en efectivo** | Período 2015

Operaciones de adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país, que se cancelen mediante pago en efectivo (R.G. 3819/2015 - Art. 1° inciso b)

Agente de Percepción

CUIT

Razón Social

Período

Período

Ticket o Pasaje

Número

Fecha de Compra o Emisión

Pasajero

Monto Total

Monto Percepción

[Volver](#) [Guardar](#)

PASO 16 – AJUSTES

A través de esta opción, podrá cargar aquellos conceptos derivados de los Reintegros de Aportes efectuados por los Socios Protectores a las Sociedades de Garantía Recíproca.

The screenshot shows a web interface for 'Ajustes'. At the top, there is a header with the title 'Ajustes' and a dropdown menu. Below this is a table with columns: 'Concepto', 'CUIT', 'Razón Social', 'Año', and 'Importe'. Under the 'Concepto' column, there is a dropdown menu labeled 'Agregar Ajustes' with a selected option 'Ajuste por Sociedades de Garantía Recíproca'. At the bottom of the interface, there are two buttons: 'Menú Principal' and 'Vista Previa'. A 'Borrador' (Draft) label is visible in the bottom left corner.

PASO 17 - GENERACIÓN Y ENVÍO DEL FORMULARIO 572 Web

Al finalizar la carga de todos los ítems, deberá seleccionar el botón denominado **Vista Previa** que se encuentra al final de la pantalla. De este modo podrá consultar el borrador con todos los datos cargados hasta dicho momento.

The screenshot shows the 'F572 Web' form generation and submission screen. At the top, there is a header with the AFIP logo and user information: 'Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', 'Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', and 'Dependencia: AGENCIA NRO 7'. There is also a 'SiRADIG BETA' logo and a 'Salir' button. Below the header, there is a navigation bar with options: 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. The main content area shows 'F572 Web | Período 2012' and a 'Búsqueda rápida' search box. Below this, there is a section for 'Datos Personales - PRUEBA PERSONA FISICA, Prueba Persona Física - Bulnes 1 - Ciudad de Buenos Aires'. The main information section is titled 'Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención (Art. 4, Punto 1 - RG N° 3802)' and shows 'Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Juridica de Prueba'. Below this, there is a list of sections: '1 - Detalles de las cargas de familia', '2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades', '3 - Deducciones y desgravaciones', '4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta', and 'Ajustes'. At the bottom, there are two buttons: 'Menú Principal' and 'Vista Previa', with the latter circled in green. A 'Borrador' (Draft) label is visible in the bottom left corner.

PASO 18– ENVÍO DEL FORMULARIO

Al seleccionar **Vista Previa** visualizará un resumen de los datos que ha ingresado.

AFIP	RÉGIMEN DE RETENCIONES 4ta. CATEGORÍA	F.572 Web	CUIL 20000000001	Carácter de la presentación: ORIGINAL
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	Apellido y Nombre: PRUEBA PERSONA FÍSICA, Prueba Persona Física			
DECLARACIÓN JURADA En pesos con centavos	Calle	Nro.	Piso	Dpto.
	Bulnes	1		
	Localidad	Provincia	CP	
	Ciudad de Buenos Aires	Ciudad de Buenos Aires	1426	

Esta declaración jurada deberá ser confeccionada por el beneficiario de ganancias comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 79 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones y será presentada al inicio de la relación laboral ante la persona o entidad que abone dichas ganancias, o cuando corresponda declarar modificaciones de datos, conforme lo establecido por el artículo 4º de la Resolución General N° 3802

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención (art. 4, punto 1 - RG Nro. 3802)

Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Jurídica de Prueba

1 - Detalles de las cargas de familia

Apellido y Nombre	Período	Tipo y Nro. de Documento	Parentesco
Prueba, CUIL	Enero - Mayo	CUIL 20666666667	Padre

2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del periodo fiscal por otros empleadores o entidades

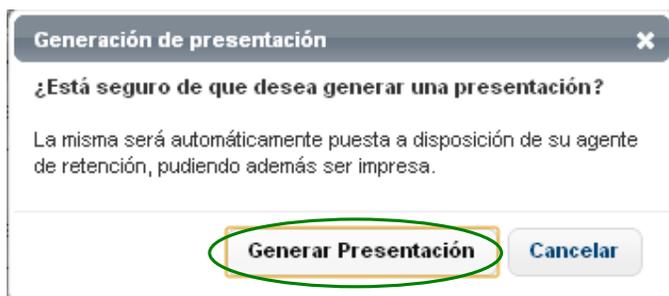
CUIT - Razón Social / Apellido y Nombre	Importe Ganancias Brutas	Aportes Seguridad Social	Aportes Obra Social	Aporte Sindical	Importe retrib. no habituales	Imp. Ret. Ganancias Sufridas	Ajustes
Mes							

20111111112 - CUIT PF de Prueba

En la parte inferior del presente formulario, encontrará las opciones para imprimir el borrador o enviar la presentación.



Al seleccionar **Enviar al Empleador**, el sistema le preguntará si está seguro:



Una vez enviada la información aparecerá la presente pantalla:

The screenshot displays a web application interface with a dark header. On the left is the logo for 'AFIP ADMINISTRACION FEDERAL'. In the center, a green banner reads 'Presentación generada'. Below this, three grey boxes contain the following text: 'Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', 'Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', and 'Dependencia: AGENCIA NRO 7'. On the right is the 'SiRADIG' logo with a 'BETA' badge and a 'Salir' button. A green banner below the header states 'Presentación generada y puesta a disposición de su empleador.' At the bottom, there are four buttons: 'Menú Principal' (with a home icon), 'Consultar Formularios Enviados' (with an envelope icon), 'Imprimir' (with a printer icon and a dropdown arrow), and 'Salir' (with a power icon).

La generación del presente formulario, podrá ser efectuada todos los meses.

Sin embargo, para que su empleador pueda realizar la liquidación anual, por haber finalizado el año calendario, tendrá tiempo de ingresar a la aplicación hasta el último día del mes de enero del año inmediato siguiente por el cual está declarando.